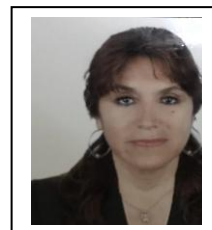


LEGAJO PERSONAL



I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:		
DNI: 17874603	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Divorciada
Sexo: Femenino	Celular: 949278853	Email: marina.garfiasllaque@gmail.com
Fecha Nac.: 03 / 09 / 1958	País: Perú	Dep. Lima/Prov. Lima/Dist.: San Isidro

(*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
	Jr.	Alfonso Ugarte 614 int. 501 C Trujillo	Dep. La Libertad/ Prov. Trujillo/ Dist. Trujillo

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Mónica Elena Alva Garfias	18217154	Hija	Femenino	03/07/1978	Casada
Liliana Rocío Garfias LLaque	17874602	Hermana	Femenino	15/08/1960	Divorciada
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) Adjuntar copia simple de Certificados

LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI () NO (X)	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI () NO (X)	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

II. SITUACIÓN ACADÉMICA

TITULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO	-----	-----	-----	-----	-----
MAESTRÍA	-----	-----	-----	-----	-----

LICENCIATURA	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Educación Artística – Especialidad: Teatro	2014	2017	
BACHILLER	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Educación Artística – Especialidad: Teatro	2014	2017	
TÍTULO PEDAGÓGICO	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Profesora de Educación Artística – Especialidad Teatro	1989	1991	20/01/1
TÍTULO NO PEDAGÓGICO	Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo “VRN”	Bachiller Profesional en Arte Dramático en la Especialidad de Actuación	1976	1982	21/08/1984
SEGUNDA ESPECIALIDAD					
DUPLICADO DE TÍTULO					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
1	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	MINEDU UNP	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA	04/ 03 /2019	30/ 05/ 2019	200	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
2	CONGRESO INTERNACIONAL VERANOTIC TRUJILLO	GRELL	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA NO VIOLENCIA	03/ 10/ 2019	04/ 10/ 2019	150	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
3	SEMINARIO	ESADT UNT	EL ARTE Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO INFANTIL	21/ 11/ 2019	23/ 11/ 2019	60	PARTICIPANTE	PRESENCIAL
4	DIPLOMADO	MINEDU UGELL DSI	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15/ 06/ 2006	20 / 12/ 2006	400	PARTICIPANTE	PRESENCIAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución

(*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

IV. TRAYECTORIA LABORAL

ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución
1	Resolución	Ascenso de Nivel	1990	01/04/2004	II	III	GRLL – RD N°01364-2004-UGEL-PACASMAYO

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

AFILIACIÓN A RÉGIMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue
1	19990	X					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo
1						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VII. RECONOCIMIENTOS

MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
1	Reconocimiento y Felicitación	Identificación, Eficiencia y Eficacia	DIRECCIÓN	ESADT “VRN”	RD. N° 010-2022-SUNEDU/ESADT-“VRN”-D	25/01/2022
2	Reconocimiento y Felicitación	Participación Y Apoyo	DIRECCIÓN	ESADT “VRN”	RD. N° 010-2022-SUNEDU/ESADT-“VRN”-D	18/10/2019
3	Felicitar y Reconocer	Jurado Calificador	GERENCIA GENERAL	RGR	RGR N° 11258-2012-GRLL-GGR/GRSE	18/12/2012
4	Agradecer y Felicitar	Jurado Evaluador	GERENCIA GENERAL	RGR	RGR N° 10839-2012-GRLL-GGR/GRSE	05/12/2012
5						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIII. SANCIONES

SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

IX. LICENCIAS Y VACACIONES

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

X. OTROS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
1	Educación	IESPP “DSI”	Docente	DOCENTE	04/09/1985		RDD N° 005199	15/12/1988
2	Educación	IESPP “DSI”	Cargo Jerárquico	Jefe de Educación Inicial	01/04/2007	31/12/2007	RDUGEL - Pacasmayo N° 01120-2007	14/09/2007
	Educación	IESPP “DSI”	Cargo Jerárquico	Jefe de Educación Inicial	01/04/2008	31/12/2008	RDUGEL - Pacasmayo N° 0654-2008	15/05/2008
	Educación							
	Educación	ESADT “VRN”	Secretaría Académica	Secretaria Académica, Jefe de Grados y Títulos	29/04/2016	31/12/2016	GRELL	
	Educación	ESADT “VRN”	Secretaría Académica	Secretaria Académica, Jefe de Grados y Títulos	29/04/2017	31/12/2017	GRELL	

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 06 de enero del 2024.



Marina Violeta Garfias Llaque
DNI 17874603



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.

Equipos de Remuneraciones y Escalafón.- Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc.- Unidad de Servicios Educativos F.J.S.MAYO.- Interesado.- ARCHIVO.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N°

Trujillo,

88/4

005189

Visto los antecedentes en 91 folios;

CONSIDERANDO:

Que, con D.S. 020-88-ED se autoriza al Ministerio de Educación, que por excepción, se nombre o reasigne en el cargo de Docente Estable I a los docentes contratados, con reconocimiento para efecto de pago, interinos destacados o encargados por dos o más semestres académicos, que al 31 de mayo de 1988 se encontraban cubriendo plaza vacante permanente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con R.D. N° 4002-88-ED el Ministerio de Educación emite las normas complementarias que deberán tenerse en cuenta para el procesamiento de las acciones antes mencionadas;

Que, con Oficios Nrs. 268 y 273-88-DIDELL/ISPE"DAI" el Director del Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc eleva la propuesta de reasignación y nombramiento de los docentes que cumplen los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas;

Que, la reasignación y nombramiento comprendidos en la parte resolutoria se efectiviza con fecha 88-09-15, día posterior a la publicación del D.S. 020-88-ED;

Que, previamente deben darse por concluidos el Encargo y Reconocimiento para efecto de pago, referidos con R.D. 2112-88 y 4589-89;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal según Informe N° 72 de DIDELL/UPER, Hoja de Envío N° 7813-88-DIDELL/UPER así como Cuadros de Vacantes y Coberturas;

De conformidad con la Ley 24767-87, Ley 24029-84, D.S. 31-85-ED, 39-85-ED, D.S. 107-87-RUN y lo facultado por el D.S. 047-82-ED de 82-11-24;

SE RESUELVE:

1°.- DAR POR CONCLUIDOS con fecha 14 de setiembre de 1988, el Encargo de Puesto y Reconocimiento de servicios para efecto de pagos, efectuados a favor de los siguientes docentes con las Resoluciones Directorales Departamentales que a continuación se indican;

- RDD. 2112 de 88-06-15 que Encarga a don Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, C.M. 02416654, Profesor con 24 clases del Col. "José A Rázuri"-ESPM/A1 de San Pedro de Lloc, el Puesto de Docente Estable I en el Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" del mismo lugar, desde el 88-04-18 al 88-12-31.

- RDD. 4589 de 88-12-06 que reconoce para efecto de pago de remuneraciones los servicios de doña Marina Violeta GARFÍAS LLAQUE, con Título de Bachiller en Arte Dramático N° 00710"A"-DIGES; por el dictado de 14 clases desde el 88-08-29 hasta el 88-12-31, en el Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc.

11..

Es copia fiel del original

Fecha: 20/09/88

Dr. David C. ...
Escuela Su. ...
Dramático "VRN"



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO

“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”

Confiere el **TÍTULO PROFESIONAL**

De **LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: TEATRO**

A **MARINA VIOLETA GARFÍAS LLAQUE**

Quién habiendo cumplido con los requisitos exigidos por los dispositivos académicos y legales vigentes,

optó dicho **TÍTULO**, el día **7** de **JULIO** de **2020**

En la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD: TEATRO**

Por tanto: Se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y beneficios que confieren las leyes de la República.



Dado y firmado en la ciudad de Trujillo el día **15** de **AGOSTO** de **2020**



Director General

DR. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS



Director de Departamento

MG. ELENA NEUMESIA MENDOZA TORRES



Secretario General

MG. RONAL ELEIVER SALINAS CASTRO





EN NOMBRE DE LA NACIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

Confiere el **GRADO ACADÉMICO**
De **BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**
A **MARINA VIOLETA GARFÍAS LLAQUE**

Quien habiendo cumplido con los requisitos exigidos por los dispositivos académicos y legales vigentes,
optó dicho **GRADO** el día **22** de **NOVIEMBRE** de **2016**

En la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD : TEATRO**

Por tanto: Se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y beneficios que confieren las leyes de la República.



Dado y firmado en la ciudad de Trujillo el día **30** de **DICIEMBRE** de **2016**



[Firma]
Director General

MG. JUANA MIREYA VEGA VILLOSLADO



[Firma]
Director de Departamento

MG. ELENA NEUMESIA MENDOZA TORRES



[Firma]
Secretaría General

LIC. RICARDO ALFREDO HONORIO ARTEAGA

Código de la Institución: 817
Tipo de Documento: 1
Número de Documento: 17874603
Abreviatura Grado o Título: B
El Grado o Título se obtuvo por: BACHILLERATO AUTOMATICO
Modalidad de Estudios: P
Procedencia de Reválida - País: —
Procedencia de Reválida - Universidad: —
Denominación del Grado Revalidado: —
Número de Resolución: RD N° 141- ESADT "VRN"- DG
Fecha de Resolución: 30/12/2016
Número de Diploma: VRN00013
Tipo de Emisión de Diploma: O



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

Otorgado mediante Resolución N° 141 -2016-ESADT"VRN"-DG
Inscrito en el Registro General de GRADOS ACADÉMICOS
Libro N° 1
Folio N° 13
Registro N° 12

Trujillo, 30 de Diciembre del 2016

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
El presente Grado otorgado a don(ña)

GARFAS LLAQUE MARINA VIOLETA

N° 17874603 Queda inscrito en el

Registro de Grados con el N° 011506 - B-GRSE

Resolución Gerencial Regional N° 000134

Trujillo, 23 ENE 2018

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO
VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE



SG 0000013



VRN00013



Gobierno Regional - La Libertad
Gerencia Regional de Educación
Calle 10 de Agosto 1000, Trujillo
Teléfono: 0424 222222

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº DE SERIE A-546 ..

Nº DE INSCRIPCION 00710:"A" DIGES



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de BACHILLER PROFESIONAL EN ARTE DRAMATICO
..... EN LA ESPECIALIDAD DE ACTUACION
A Don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE
Graduado(a) en LA ESCUELA REGIONAL DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA, a los 21 días del mes de AGOSTO de 1984.

M. J. de la Cruz
Graduada (a)



Por el Ministro de Educación

[Firma]
Director de la Institución



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

El presente TITULO otorgado a don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

Nacido en SAN ISIDRO LIMA LIMA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 03 Setiembre de 1958 L. E. 1220322

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS - "A" - DIGES

con el N° 00.710-A-DIGES de conformidad con la R. D. N° 22.80-84-ED

Fecha 21 de Agosto de 19

[Signature]
Técnico



Dirección General de Educación Superior

[Signature]
Jefe de Unidad ó Equipo

Nº DE SERIE
Nº DE INSCRIPCION 03595

G-DELL



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA
..... ESPECIALIDAD : TEATRO
A Don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE
Graduado(a) en ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" - TRUJILLO

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, a los 23 días del mes de enero de 1977.

Graduado (a)



Por el Ministro de Educación
Juan Julio Luján Burgos
Director Departamental de Educación



DIRECTORA DE
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMATICO



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD

El presente TITULO otorgado a don MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

Nacido en SAN ISIDRO LIMA LIMA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 03 DE SETIEMBRE DE 1958 L. E. 17874603

Queda inscrito en el Registro

con el N° 03595 de conformidad con la R. D. N° 000061

Fecha 21-5-1960

Técnico

Jefe de Unidad ó Equipo

IMPRENTA MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 2345



MINISTERIO DE EDUCACION

CALIFICACION PROFESIONAL EXTRAORDINARIA

LA DIRECCION DEL CENACAPE

"GRAN CHIMU"

CERTIFICA

Que, **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**

ha aprobado el curso **CONFECCION DE FALDAS Y BLUSAS**

BASICO - COMPLEMENTACION

desarrollado del 17 - 8 - 82 al 16 - 12 de 1982 con una duración total de 240 horas

TRUJILLO, 30 de DICIEMBRE de 1982



V. Rodríguez
DIRECTOR O COORDINADOR

VICTOR RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTOR CENACAPE "GRAN CHIMU"

[Firma]
DIRECTOR DEL NEC Nº. 11

J. Benavides
INSTRUCTOR

CURSO : DE CONFECCION DE TALLERES Y BARRAS

TIPO:

DURACION Y APRECIACION

SECRETARIO
(Firma y Sello)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 001857 2019-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 29 ABR 2019

VISTO,

El Expediente N° 5029786-2019, y documentos que se adjuntan en un total de ciento treinta y cinco (135) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo a la R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; y en su numeral 7.2.1 Conformación de la Comisión de Evaluación señala: La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: En la Dirección Regional de Educación: - Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, - Jefe de la Unidad de Personal, - Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y, Alternos: - Especialista en Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Especialista de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 041-2019-MED-GRELL-ESADT "VRN"-D, contenido en el Expediente Administrativo N° 5029786-2019, el Director de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" - Trujillo, remite el informe del proceso de evaluación de Plaza Jerárquica para el año 2019, como resultado del comité de evaluación, 1) Plaza Jerárquica: SECRETARIA ACADEMICA, Código de Plaza: 115113F446A5, a la Prof. GARFÍAS LLAQUE Marina Violeta, con Exp. N° 201. Estando a lo señalado en el Oficio N° 041-2019-MED-GRELL-ESADT "VRN"-D, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER (Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos) Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

personal jerárquico que a continuación se indica:

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE" – TRUJILLO

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GARFIAS LLAQUE
NOMBRES	: MARINA VIOLETA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17874603
CÓDIGO MODULAR	: 1017874603
TÍTULO	: Bachiller en Educación Artística (VRN00013), Profesora de Educación Artística Especialidad: Teatro (03595 G-DIDELL)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESADT "VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: SECRETARÍA ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F446A5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación de PAP, según RGR. N° 3599-2015
VIGENCIA	: 13-03-2019 al 31-12-2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir

irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena

presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente al

Instituto, docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



RMMR/G-GRSE
JLAP/D-AO
OSR/AA-AP
Proy. N° 1323-2019-OA/APER
22-04-19

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

000606

Resolución Gerencial Regional N°

2018-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 21 FEB 2018

VISTO,

El Expediente N° 4197720-2018, y documentos que se adjuntan en un total de ciento diecinueve (119) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, de acuerdo a la R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; y en su numeral 7.2.1 Conformación de la Comisión de Evaluación señala: La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Dirección Regional de Educación y el Instituto o Escuela según corresponda, conformarán las Comisiones de Evaluación, las cuales estarán integradas de la siguiente manera: En la Dirección Regional de Educación: - Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, - Jefe de la Unidad de Personal, - Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y, Alternos: - Especialista en Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Especialista de Educación Superior;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, la Directora (e) de la ESADT "Virgilio Rodríguez Nache" - Trujillo, contenido en el Expediente Administrativo N° 4197720-2018; informa sobre la convocatoria y resultados de evaluación a plazas jerárquicas para el año académico 2018; según convocatoria de las plazas jerárquicas que se anexa en el expediente, como resultado del comité de evaluación, a favor de la docente nombrada: 2) Plaza Jerárquica: Secretaria Académica, Código de Plazo: 115113F446A5, a la Prof. Marina Violeta GARFIAS LLAQUE con Exp. N° 01600 con 117 folios útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 002-2018-ESADT-"VRN"-GRELL, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.J. N° 452-2010-ED se resuelve Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER (Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos) Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

'Año de la lucha contra la corrupción e impunidad'

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015- 2019 - ME/GRLL-ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 10 de abril de 2019

VISTO:

Las Resoluciones Directorales que designan las autoridades que regirán para el presente año lectivo, en la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", para el año académico 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior de arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de la ciudad de Trujillo, debe contar con su estructura organizativa, según se registra en los estatutos, de la institución aprobados en el año 2011; para cumplir con las acciones técnicas de la educación artística teatral y el arte teatral;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2011.GRELL-ESADT "VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la institución, así como el Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 134-2015-ME-GRELL-ESADT "VRN"-D y modificado con R.D. N° 139-2016-ESADT-"VRN"-D/CD;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR**, la conformación de el CONSEJO INSTITUCIONAL de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", como a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Dr. Davis Osvaldo Calderón de los Ríos	17836638	Director General
02	Mg. Ronal Eleiver Salinas Castro	18139212	Secretario General
03	Mg. Elena Neumesia Mendoza Torres	17914403	Directora del Departamento de Educación Artística
04	Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján	17911935	Directora del Departamento de Arte
05	Br. Marina Violeta Garfias Llaque	17874603	Jefe de Grados y Títulos

Art. 2°. **COMUNICAR** y dar a conocer a la entidad superior, al personal directivo, jerárquico, docente, y estudiantes de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"

Regístrese, Comuníquese y Archívese

DOC/D-ESADT-"VRN"
NIGR / 5
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Académica
Cc. SUNEDU, Interiores



Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos
DIRECTOR
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "VRN"

Resolución Gerencial Regional N°

00002394

-2017- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, **27 ABR 2017**

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 3693002 y 3681695-2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Trescientos Setenta y dos (362) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regentan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Oficio N° 054-2017-MED-GRELL-IESTP-"L" L-D Contenido en el Expte. SISGEDO N° 3693002-2017, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Laredo" Laredo - Departamento de La Libertad, señala que eleva la propuesta de encargo en plazas jerárquicas de: Jefe de Unidad Académica, Jefatura de Unidad Administrativa, Secretaria Académica, con vigencia a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2017, según convocatoria de las plazas jerárquicas que se anexan los expedientes, como resultado del comité de evaluación, favor de las docentes nombrados: 1) **Plaza Jerárquica: Jefe Unidad Académica** a la Lic. Oferlinda Cruz ABANTO MONTALVO con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles; 2) **Plaza Jerárquica: Jefatura de Unidad Administrativa** al Ing. Juan PAREDES CAMPOS con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles; 3) **Plaza Jerárquica: de Secretaria Académica**, al Ing. Víctor Guillermo VILLAR PAREDES, con Exp. N° 3693002-17 con folios 267 útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 054-2017-MED-GRELL-IESTP-"L" L-D; e Informe N° 032-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 16-02-2017 a lo dispuesto en la H.E. N° 058-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 17-02-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Que, mediante Oficio N° 044-2017-ESADT-"VRN"-D Contenido en el Expte. SISGEDO N° 3681695-2017, la Directora General (e) de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de Trujillo - Departamento de La Libertad, señala que eleva la propuesta de encargo en plaza jerárquica de: Secretaria Académica, según convocatoria de la plaza jerárquica que se anexa al expediente, como resultado del comité de evaluación, favor de la docente nombrada: **Plaza Jerárquica: de Secretaria Académica**, a la Prof. Marina Violeta GARFÍAS LLAQUE, con Exp. N° 129-17 con folios 104 útiles. Estando a lo señalado en el Oficio N° 044-2017-ESADT-"VRN"-D; e Informe N° 045-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 07-03-2017 a lo dispuesto en la H.E. N° 077-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 08-03-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 003379

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

01 JUN 2016

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 3069701 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de cincuenta (50) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuara conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en la plaza y al

personal que a continuación se indica:

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE TRUJILLO "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" - TRUJILLO

NIVEL Y/O MODALIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
DOMICILIO
TÍTULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUGAR, DISTR. PROV
CARGO
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.
JORNADA LABORAL
CÓDIGO DE LA PLAZA
MOTIVO DE LA VACANTE
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR
: GARFIAS LLAQUE
: MARINA VIOLETA
: DNI N° 17874603
: 1017874603
: Jr. Alfonso Ugarte 814 - Trujillo
: Profesora de Educación Artística: Esp. Teatro
: N° 03595 G-DIDELL
: ISADT "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
: Trujillo - Trujillo - La Libertad
: Secretaria Académica
: III Nivel
: 40 Horas
: 115113F446A5
: Según CAP
: 01-04-2016 al 31-12-2016





ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION



RMMR/G-GRSE
RMAZ/D-AO
MEFC/RAPER
Gestión N° 1428-2016-OAJAPER
05.16

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
ATO - RESOLUCIONES

GRABRIEL C. ROJAS ASCORBE
RESPONSABLE DE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO

Resolución Gerencial Regional N° 002516

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 24 JUN 2021.

VISTO;

El expediente administrativo N° 6009131-2021, y demás documentos que se acompañan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de Oficio Múltiple N° 00069-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA, comunica que en concordancia con la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 017-2020, se encuentra en proceso de elaboración y aprobación, una nueva normativa que regulará el procedimiento específico de encargatura para cargos directivos y jerárquicos de las ESFAS, no obstante, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, su cronograma de aprobación se ha visto alterado, hacia el primer trimestre del año 2021. En ese sentido, y de conformidad con el informe de la referencia, se recomienda que, excepcionalmente, cada Dirección Regional de Educación, encargue las funciones de los cargos jerárquicos y directivos a quienes, a la fecha, se encuentren asumiendo dichas encargatura en las instituciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura, asimismo menciona con relación a los procesos de encargatura de puestos jerárquicos, se deberá continuar aplicando la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Oficio N° 001-2021-GVA-ESADT-"VRN"-D, contenido en el expediente administrativo N° 6009131-2020, el Director General de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – Trujillo – Trujillo – La Libertad, comunica la continuidad de encargo de funciones de personal jerárquico, con la finalidad de garantizar el servicio educativo, por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo a la normatividad vigente;

Cabe precisar que mediante las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 1689, 1687 y 1686-2020-GRLL-GGR/GRSE se aprueba el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica: Garfias Llaque Marina Violeta - Secretaria Académica, Mendoza Torres Elena Neumesia - Jefe De Departamento y Rodríguez Lujan Sonia Elena - Jefe De Arte y Cultura; en la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – Trujillo – Trujillo – La Libertad; por el periodo 2020;

De conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Jefatural N° 452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EXCEPCIONALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2021, el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – TRUJILLO



NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: RODRIGUEZ LUJAN
NOMBRES	: SONIA ELINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17911935
CODIGO MODULAR	: 1017911935
DOMICILIO	: Av. Santa N° 878 - Trujillo
TÍTULO	: Magister en Psicología Educativa (UCV), Licenciada en Educación Artística: Teatro (UCV), Artista Profesional Especialidad: Teatro – Actuación (12476 A-DIDELL), Profesora de Educación Artística Especialidad: Teatro (10270 P-DIRELL)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESADT "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: JEFE DE ARTE Y CULTURA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F446A2
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 2951-08
VIGENCIA	: 01-01-2021 hasta que se implemente y culmine el Proceso de encargatura.



B)

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – TRUJILLO

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: MENDOZA TORRES
NOMBRES	: ELENA NEUMESIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17914403
CODIGO MODULAR	: 1017914403
DOMICILIO	: Jr. Alexander Pettion N° 409 – Trujillo
TÍTULO	: Maestra en Educación mención Pedagogía Universitaria (UNLL), Licenciada en Educación Secundaria Mención: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales (UNT), Artista Profesional Especialidad: Teatro – Actuación (13114-A-DIDELL), Profesora de Educación Artística Especialidad Teatro (007695 P-DIRELL)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: ESADT "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: JEFE DE DEPARTAMENTO
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115111F436A5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 2952-08
VIGENCIA	: 01-01-2021 hasta que se implemente y culmine el Proceso de encargatura.



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – TRUJILLO

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GARFIAS LLAQUE
NOMBRES	: MARINA VIOLETA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17874603
CODIGO MODULAR	: 1017874603
DOMICILIO	: Jr. Alfonso Ugarte N° 614 Int. 501 - Trujillo
TÍTULO	: Bachiller en Educación Artística (VRN00013), Profesora de Educación Artística Especialidad: Teatro (03595)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: SECRETARIA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F446A5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación de PAP
VIGENCIA	: 01-01-2021 hasta que se implemente y culmine el Proceso de encargatura.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación Superior de Institutos Pedagógicos de la Sede GRELL, al Instituto en mención, al docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



OWPF/G-GRSE
JLAP/D-AO
VFTM/RP
OSR/PA
Proy. N° 1759-2021-OA/APER
22-06-2021



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

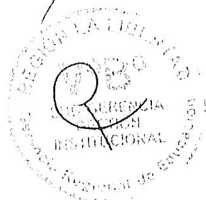
Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD**



Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Doris Margarita Velezmoro Arbaiza
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N°

001689

-2020-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 07 JUL 2020

VISTO;

El expediente administrativo N° 5755865-2020, y demás documentos que se acompañan en un total de setenta y siete (77) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040 2017 MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046 2017 MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100 2017 MINEDU y Resolución Ministerial N° 005 2018 MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Oficio N° 003-2020-GVA-ESADT-"VRN"-D, contenido en el expediente administrativo N° 5755865-2020, el Director General de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – Trujillo – Trujillo – La Libertad, informa los resultados de evaluación de expedientes para coberturar por encargo de puesto el puesto de: Jefe de Áreas Académicas y Secretaria Académica, del mencionado Instituto, por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

A)

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE" – TRUJILLO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GARFIAS LLAQUE
NOMBRES	: MARINA VIOLETA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17874603
CODIGO MODULAR	: 1017874603
DOMICILIO	: Jr. Alfonso Ugarte N° 614 Int. 501 - Trujillo
TÍTULO	: Bachiller en Educación Artística (VRN00013), Profesora de Educación Artística Especialidad: Teatro (03595)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"
LUGAR, DISTR. PROV	: Trujillo – Trujillo – La Libertad
CARGO	: SECRETARIA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 115113F446A5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación de PAP
VIGENCIA	: 30-04-2020 al 31-12-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación Superior de Institutos Pedagógicos de la Sede GRELL, al Instituto en mención, al docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JLAP/D-AO
OSR/PA
Proy. N° 1383-2020-OA/APER
03-07-2020

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD**

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



Víctor Humberto Mostacero Valverde
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



DRAMÁTICO DE TRUJILLO

"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED

RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105- 2019 - MED/ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 18 de octubre 2019

VISTO,

El expediente N° 01523 de fecha 15 de octubre, presentado por la Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján y el expediente N° 01610 de fecha 18 de octubre, presentado por el Br. David Díaz Ahumada, y las acciones que certifican el excelente apoyo y participación del personal docente, administrativo y de servicio en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", en el marco de los 61° aniversario de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache";

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" promover el desarrollo de actividades técnico pedagógicas, deportivas, culturales y de proyección social, aprovechando el potencial humano y recursos materiales existentes;

Que, es política y propósito de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", según el artículo N° 173, inciso c) del Reglamento Interno de la ESAD, valorar y estimular Al personal docente y administrativo por su identificación con la institución en las acciones educativas extraordinarias de participación, participación y desarrollo educativo;

Que, dado el realce institucional y las actividades académicas por el 61° aniversario de vida institucional de la ESAD "VRN", el personal docente, administrativo y de servicio apoyaron y participaron en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", demostrando responsabilidad y compromiso con el evento y con la institución educativa;

Que, siendo necesario reconocer dicha participación y apoyo en las actividades de promoción y extensión, mediante la correspondiente resolución de felicitación de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por lo expuesto y contando con la aprobación de la plana jerárquica y el artículo 16° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

Art. 1°. OTORGAR, Reconocimiento y felicitación institucional por su destacada participación y apoyo en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", al personal docente, administrativo y de servicio que a continuación se detalla:

DOCDR/D-ESADT" VRN"
MVGLL / S.A.
DISTRIBUCIÓN:
SUNEDU
Interesados

Página 1 de 2



"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

PERSONAL JERÁRQUICO Y DOCENTE

- RODRÍGUEZ LUJÁN, Sonia Elina (Directora de Arte)
- DÍAZ AHUMADA, David (Director de Educación artística)
- SALINAS CASTRO, Ronal Eleiver (Secretario General)
- GARFIAS LLAQUE, Marina Violeta (Secretaría Académica)
- JARA GALARRETA, Carlos Alberto
- HONORIO ARTEAGA, Ricardo Alfredo
- TAPIA VÁSQUEZ, David Joel
- ROJAS CARRANZA, Hugo Francisco
- LLAVE NARRO, Cinthia Lorena

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- NARVAEZ BAZÁN, Jaime
- GARCÍA RUÍZ, Nancy Luz
- HERRERA PRETELL, Henry

PERSONAL DE APOYO

- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Victor Andrés
- DELGADO FERNANDEZ, José
- ORBEGOSO SÁNCHEZ, José Benito

Art. 2°. **AGRADECER**, el compromiso e identificación con la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"; así como también, por su aporte a la difusión de la cultura, el arte teatral y la danza folklórica.

Art. 3°. **PONGASE**, en conocimiento la presente Resolución Directoral, a los estamentos internos de la ESAD "VRN" e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos
DIRECTOR
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "VRN"

DOCDD/D-ESADT VRN
MVGLL / S.A.
DISTRIBUCIÓN:
SUNEDU
Interesados

Página 2 de 2



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO Nº55-1985-ED
RESOLUCIÓN Nº 0360 - 2011 -ANR

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 039-2016 - ME- GRELL-ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 20 de abril del 2016

VISTO

Los resultados de encargatura de personal Jerárquico de la institución para el presente año académico 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" de la ciudad de Trujillo debe contar con su estructura organizativa para cumplir con las acciones técnico pedagógicas y artísticas;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 002-2011-GRELL-ESADT"VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la institución, así como el reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral Nº 134-2015-ME-GRELL-ESADT"VRN"-D

Que, de conformidad a la Ley Nº 30220, Ley universitaria;

SE RESUELVE:

1. **Artículo Primero.- La conformación del Consejo Directivo** de la Escuela superior de ARTE Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", de Trujillo como a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	VEGA VILLOSLADO, Juana Mireya	Directora General
02	MENDOZA TORRES, Elena Neumesia	Directora de Educación Artística
03	RODRÍGUEZ LUJÁN, Sonia Elina	Directora de Arte
04	GARFÍAS LLAQUE, Marina Violeta	Secretaría Académica

2. **COMUNICAR** al personal directivo, jerárquico, docente, y estudiantes de la ESADT "VRN".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Mg. Juana M. Vega Viloslado
DIRECTORA
Escuela Sup. de Arte Dramático "VRN"



"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N° 055-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

DIRECCION GENERAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 042 -2015- SUNEDU/ESADT-"V.R.N".D.G

Trujillo 11 de Mayo del 2015.

Considerando:

Que la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodriguez Nache" de la ciudad de Trujillo deba contar con su estructura organizativa para cumplir con las acciones técnico pedagógicos y artísticas.

De conformidad con la Resolucion Directoral N°002-2011-GRELL-ESADT-"VRN"-D, que aprueba los estatutos que rigen el destino de la Institución, así como el Reglamento Académico aprobado con Resolucion Directoral N° 042-2012-ANR/ESADT-"VRN"-DIR.GRL, los cuales se encuentran en proceso de adecuación a la nueva Ley N° 30220

De conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

SE RESUELVE

Artículo Único.- **La conformación del Consejo Directivo** de la Escuela Superior de Arte Dramático-"Virgilio Rodriguez Nache" de Trujillo como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARROYO CASTILLO, MATILDE	DIRECTORA GENERAL.
02	MENDOZA TORRES, ELENA NEUMESIA	DIRECTORA DE EDUCACION ARTISTICA
03	RODRIGUEZ LUJAN, SONIA ELINA	DIRECTORA DE ARTE
04	GARFIAS LLAQUE, VIOLETA	SECRETARIA ACADEMICA

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
Mg. Matilde Arroyo Castillo
DIRECTOR(a)
Escuela Sup. de Arte Dramático "VRN"

**EXPERIENCIA
EN
FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS**

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO**



Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0654 - 2008

San Pedro de Lloc, 15 MAY 2008

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, existen plazas jerárquicas vacantes presupuestadas, las mismas que son necesarias dar cobertura mediante encargaturas de puestos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al Año Académico 2008;

Que, teniendo en cuenta el Cuadro de Horas y la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos vacantes que se indican en la parte resolutive de la presente Directoral, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008;

Que, en concordancia con la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212 y el Artículo 294° del DS. N° 019-90-ED: "Reglamento de la Ley del Profesorado", es procedente efectuar dichas encargaturas;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0713-2008;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29142: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED (Artículo 294°), Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008 y/o hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, los Puestos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 25 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretario Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00952-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 29 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **César Vicente COSVALENTE PRETEL**, CM. 1018055132, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7. A Doña: **Ma'na Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 22 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

- 1.8. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 9° Gobiernos Regionales, Píeigo 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica a 550 alumnos egresados del nivel secundario, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 01648 y a la Específica: 5.1.11.02. y 5.1.11.11.
META CORRELATIVA N° 027: 09 029 0078 1000201 3000498 00002

Regístrese y Comuníquese.

Prof. **EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

ESAA/D-UGEL-P.
MAMG/J-AA.
DKBCH/EA.I.
tira: 35

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

La que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Segundo **Pedro Felipe Quispe**
Técnico Administrativo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELL - UGEL - P
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"DAVID SANCHEZ INFANTE"



Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044)528147 R.U.C. 20206709759
SAN PEDRO DE LLOC

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94. D.S. 017-02-ED del 16-08-02
(Ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (Reinscripción)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 - 2007- DRELL /ISPP "DSI"- DG.

San Pedro de Lloc, 30 de Mayo del 2007.

Visto la Directiva N° 088-2003-VMGI que norma el proceso de conformación, formalización y registro de los Consejos Educativos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, exalumnos y miembros de la comunidad local conforme lo establece el art. 52° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, a lo establecido en la Directiva N° 088-2003-VMGI, el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" debe contar con su respectivo Consejo Educativo Institucional y el Director General establecer los procedimientos para la elección de los representantes ante dicho Consejo;

Que, la elección de los representantes de los docentes, directores, personal directivo y administrativo se realizó en Asamblea Ordinaria del día Martes 13 de Marzo del año en curso, en forma democrática, imparcial y participativa, bajo condiciones de elección universal y secreta;

Que, no se ha podido contactar con los padres de familia a fin de lograr la elección de su representante ante el Consejo Educativo Institucional, por no estar constituidos en Asociación;

Que, el Director General reconocerá mediante Resolución directoral, al Consejo Educativo Institucional;

De conformidad con en el art. 52° de la Ley N° 28044, y VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 088-2003-VMGI, y en uso de las atribuciones que se me confiere;

SE RESUELVE

1°. **RECONOCER** en vía de regularización al Consejo Educativo Institucional del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante", conformado por los siguientes representantes de la Comunidad Educativa:

- 1.1. Director General: Licenciado en Educación **Roberto Exberto Javier Castañeda**, quién preside dicho Consejo.
- 1.2. Jefe del Dpto. de Formación General: Licenciado en Educación **José Elías Sandoval Ríos**, miembro nato del Consejo.
- 1.3. Director Administrativo: CPC **Nelson Leonardo Grados Urcia**, miembro nato del Consejo.
- 1.4. Jefes de los Dptos. de Educación Inicial - Profesora **Marina Violeta Garfía Llaque** -, Educación Primaria - Licenciado en Educación - **José Humberto Amambal Paucar** -, y Educación Secundaria - Licenciado en Educación - **Bárbara Adelina Contreras Zavaleta** -.
- 1.5. Secretario Docente: Profesor **Víctor Wilfredo Pairazamán Amaya**.
- 1.6. Representante de los Docentes: del Nivel de Educación Inicial - Profesor - **Wilmer Chachaima Vásquez** -, del Nivel de Educación Primaria - Profesor **Alex Edgardo Huertas Cárdenas** -, y del Nivel de Educación Secundaria - Licenciado en Educación - **Pablo Manuel Gutiérrez Aranda** -.
- 1.7. Representante del Personal Administrativo: Secretario II **Adelmo Sigifredo Aldea Morales**.
- 1.8. Representante de los Estudiantes: Alumno del IX Ciclo de Comunicación **Wilder Chilón Alvites**.
- 1.9. Representante de los Ex alumnos: **Profesora Miriel Matallana Amaya**.
- 1.10. Representante de los Padres de Familia: prescindir por el cuarto considerando de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DG(e)-ISPP "D.S.I."/REJC.
Secret.II/asam.



[Firma]
Roberto Exberto Javier Castañeda
DIRECTOR GENERAL (E)
ISPP "David Sánchez Infante"
Calle Madre: 000212000

**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 011202007**

San Pedro de Lloc, 14 SEP 2007

Visto el Expediente N° 07687-2007 y demás documentos que se adjuntan en un total de 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Jerárquicas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias coberturar a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I y II Semestre Académico 2007;

Que, según Informes N°s. 031 y 035-2007-UGEL.P/J.AGI-EF, se aprobaron los Cuadros de Distribución de Horas de Clases (I y II Semestre 2007) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para coberturar por encargatura de Puesto los cargos Jerárquicos vacantes, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01097-2007;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007" y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 01-04-2007 al 31-12-2007 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1017918415, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 24 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, las FUNCIONES de Secretario Docente del mismo Instituto, con su misma Jornada Laboral y Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, por Cese por Fallecimiento de Prof. Carlos Eduardo CASTRO ABANTO, según RD.UGEL.P. N° 0190-2007.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.4. A Doña: **Barbara Adelina CONTRERAS ZAVALETA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación: Ciencias Sociales N° 010443-P, Estudios concluidos de Maestría en Educación, y Licenciada en Trabajo en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente en Educación Superior del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.5. A Doña: **Martina Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Inicial del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 021: 09 029 0078 1000201 3000498 00001

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

DR. EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

ESAA/D-UGEL.P.
DMZG/J-AA.
DKBCH/EA.I.
tira: 20

	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
	Lo que transcribo a ud. Para su conocimiento y demás fines.
	<i>[Handwritten signature]</i> Seguro Pedro Felipe Quipe Licenciado Administrativo



“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO
“VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE” QUE SUSCRIBE:**

C E R T I F I C A

Que, la Br. Marina Violeta Garfias Llaque laboró en esta Casa Superior de Formación Artística, desde el mes de marzo a diciembre del año 2019, según Resolución Gerencial Regional N° 001857-2019-GRLL-GGR-GGR/GRSE de fecha 29 de abril 2019 “VRN” desempeñándose como Secretaría Académica, periodo que demostró:

*** Responsabilidad y conocimiento en el manejo de Actas y Certificados oficiales de la institución, cumpliendo todas sus funciones con responsabilidad.**

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinente.

Trujillo, 31 de diciembre de 2019



Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos
DIRECTOR
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMATICO "V.R.N."



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE TRUJILLO

"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE" QUE SUSCRIBE :**

C E R T I F I C A

Que, la señora **MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**, laboró en esta Casa Superior de Formación Artística, desde el mes de marzo a diciembre 2015 según Oficio N° 515-2015-GRLL-GGR-GRSE-OA/APER Y RD N°042-2015-SUNEDU/ESADT "VRN" desempeñándose como encargada de la Secretaría Académica en su condición de destacada, en el período que demostró:

* Responsabilidad y conocimiento en el manejo de Actas y Certificados oficiales de la institución, cumpliendo todas sus funciones con responsabilidad.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que considere pertinente.

Trujillo, 14 de marzo de 2016

Atentamente,




M^{ca}. Mariana M. Yega Villoslado
DIRECTORA(e)
Escuela Sup. de Arte Dramático "VRN"

**DESARROLLO
PROFESIONAL
DOCENTE**

GRELL

■ GERENCIA REGIONAL
■ DE EDUCACIÓN
■ LA LIBERTAD



Universidad Cooperativa
de Colombia



Soy Mi Oport
Conquistando

CERTIFICAN A:

GARFIAS LLAQUE MARINA VIOLETA

Por haber participado en el Congreso Internacional Verano TIC TRUJILLO- 2019 Educación y Tecnología por la No Violencia, en la sede de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad el 3 y 4 de Octubre 2019 con una validez de 150 Horas Académicas.

En Trujillo, a los 4 días del mes de Octubre 2019.

Rosin K Gonzales
Prof. Erick Miranda
Fundador Verano TIC



[Signature]
Dr. Oster Waldemir Paredes Fernández
Gerente Regional de Educación La Libertad

[Signature]
Soc. Jorge Marcos Mai
Presidente de Soy Mi Oport



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

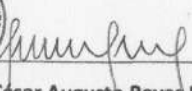
Otorgado a:

GARFIAS LLAQUE MARINA VIOLETA

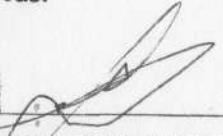
Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DE DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura




Dr. José Martín Merino March
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades

**PARTICIPACION EN
EVENTOS
ARTÍSTICO**



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"
Autorizado por D.S. N° 055-1995-ED / Resolución N° 0360-2011-ANR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.
RESOLUCIÓN DECANAL N° 858-2019-FACU-ED

Certificado

Otorgado a:

GARFIAS LLAQUE, MARINA VIOLETA

Por su participación en el Seminario - Taller : "EL ARTE Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO INFANTIL", Realizado en SUB CAFAE DRELL los días 21, 22 y 23 de Noviembre del 2019. Organizado por la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "Virgilio Rodríguez Nache" y la Facultad de Educación y CC.CC. de la Universidad Nacional de Trujillo. Con un total de 60 horas académicas

Trujillo, Diciembre del 2019.




Dr. David Calderón De los Ríos
DIRECTOR GENERAL
ESADT "Virgilio Rodríguez Nache"




Dr. Ervando Guevara Guevara
DECANO
Facultad de Educación y CC.CC. - UNT

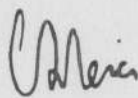
**DESARROLLO
PROFESIONAL
ARTÍSTICO**

SALA DE PARTO

CERTIFICA A

Marina Violeta Garfias Llaque

Por su participación como residente en el programa **Punto de Encuentro**, en el marco del
Festival Sala de Parto, organizado por la Asociación Cultural Drama.
El evento se llevó a cabo del 30 de agosto al 4 de septiembre del 2019.



Alejandro Clavier
Director del festival Sala de Parto



CERTIFICADO

Otorgado a:

Violeta Garfio

Por su participación como activo en el Seminario "La astucia del cuerpo", con una duración de 48 horas, del 6 de abril al 15 de abril de 2018, a cargo del maestro Jorge Eines

Lima, abril 2018


Jorge Eines
Maestro de actores


Rocio Limó
Directora de LABCREA

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS



PERÚ

Ministerio de Cultura



39 años
de puro
teatro

FAREST

2019

III FESTIVAL DE ARTES
ESCÉNICAS DE TRUJILLO

HOMENAJE A LA ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO DE TRUJILLO
"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"



COMITÉ ORGANIZADOR

PROTOCOLO

LESLIE LAZO
YEREMÍ ALZAMORA
ADRIÁN ACUÑA
ARIANA PAREDES

FOTOGRAFÍA

AMAPOLA AGENCIA

AUDIOVISUALES

ANDREA CIEZA

SONIDO E ILUMINACIÓN

TOMÁS VELÁSQUEZ

BOLETERÍA

GRECIA MATURE FLORIÁN
GRACIELA VARGAS ROSALES

TRANSPORTE LOCAL

LUIS VILLARREAL
ERICK CARRANZA

RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

ELIZABETH MORALES
KARINN CHÁVEZ DÍAZ

DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

AMAPOLA AGENCIA

TÉCNICA

LUIS MERCADO LIZÁRRAGA
ANTHONY CASTRO SERNAQUÉ
ABEL BAZÁN IZQUIERDO
FÉLIX BACILIO ROJAS
ROSEL CARRIÓN
ABRAHAM SÁNCHEZ HONORES

LOGÍSTICA

VIOLETA GARFIAS
ROSA ULILLÉN VERGARAY

CURADURÍA

ANDREA CIEZA

DIRECCIÓN GENERAL

MARCO LEDESMA

PRODUCCIÓN GENERAL

OLMO TEATRO

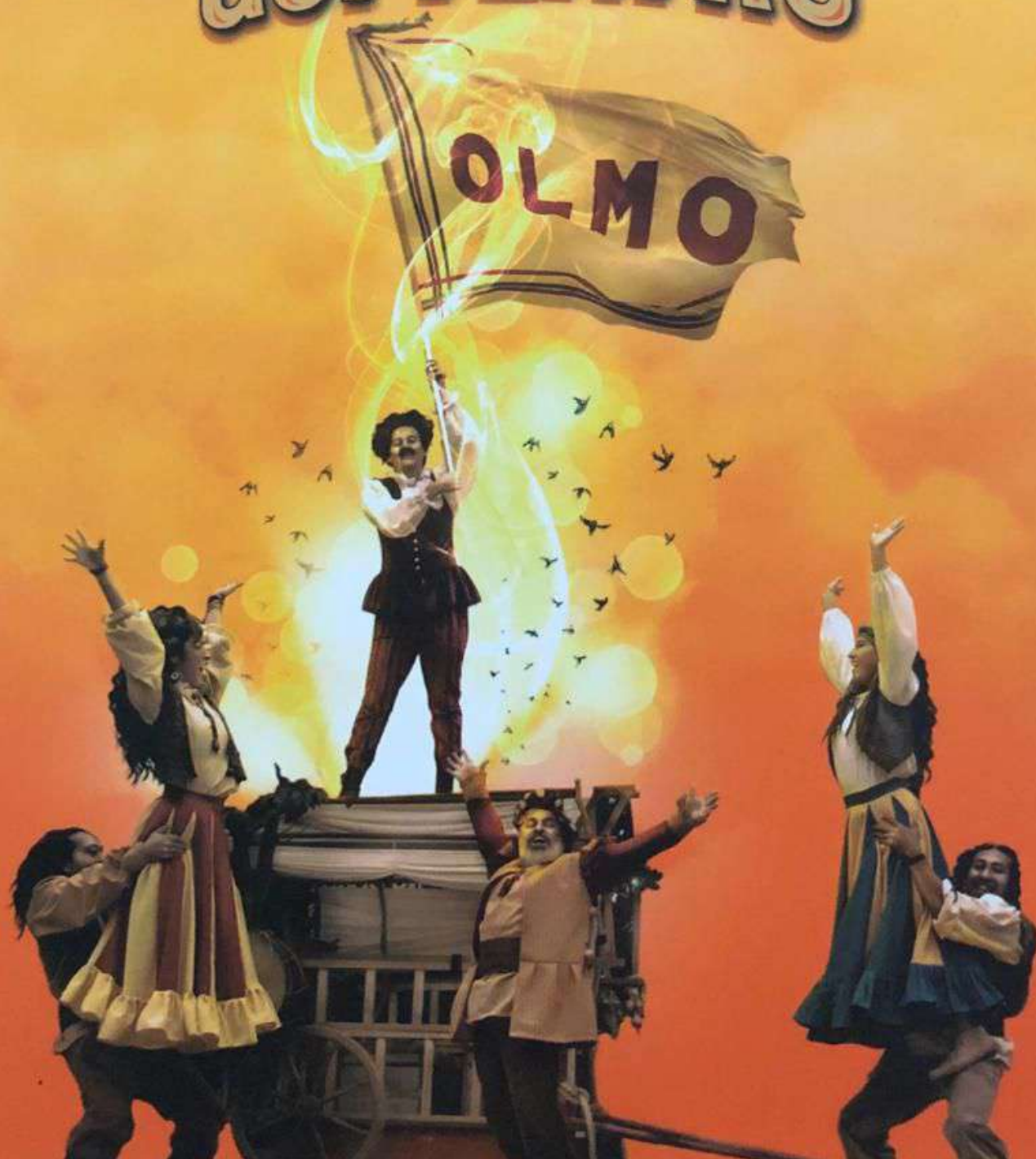


38 años
de puro
teatro

**II Encuentro de
Artes Escénicas
de Trujillo**

Homenaje a
César De María

Vive la MAGIA del TEATRO



Vive la MAGIA del TEATRO

Comité Organizador

PROTOCOLO

- . Violeta Díaz
- . Leslie Lazo Urbina
- . Rosa Ulillén Vegaray
- . Louisiana Parra Soto

RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

- . Elizabeth Morales
- . Karinn Chávez Díaz

DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

- . Amapola Agencia

FOTOGRAFÍA

- . Lucho Sánchez

VIDEO

- . Andrea Cieza

TÉCNICA

- . Douglas Chotón Alza
- . Abel Bazán Izquierdo
- . Luis Mercado Lizárraga
- . Anthony Castro Sernaqué
- . Erick Carranza Silva
- . Andrea Cieza
- . Yeremí Alzamora

SONIDO E ILUMINACIÓN

- . Tomás Velásquez

BOLETERÍA

- . Pablo Moreno García
- . Grecia Matute Florián
- . Clarisse Moreno Aguirre

LOGÍSTICA

- . Violeta Garfias
- . Greysit Sarango Yépez

TRANSPORTE LOCAL

- . Luis Villarreal

DIRECCIÓN GENERAL

- . Marco Ledesma

PRODUCCIÓN GENERAL

- . Olmo Teatro

El Viaje de La Santa

El viaje de la santa es un texto cuestionador, transgresor y polémico; como debe ser toda obra de teatro, pero al mismo tiempo está revestido de un gran sentido poético que nos permite crear una puesta en escena bella, mágica y conmovedora.

La vigencia de esta obra radica en el contraste que se hace entre la fe y la duda, y como lo señala el autor, el teatro es un puente para asimilarlas de mejor manera.

FICHA TÉCNICA

. Fotografía artística	Julio Janssen
. Fotografía de registro	Luis Sánchez
. Video publicitario	La máquina
. Diseños de programa	Jhanfranco Calderón
. Relaciones públicas y prensa	Karinn Chávez Díaz
. Operación de luces	Tomás Velásquez
. Administración de sala	Pablo Moreno
. Producción ejecutiva	Claudia Morales
. Asistente de producción	Greysit Sarango
. Producción general	OLMO TEATRO

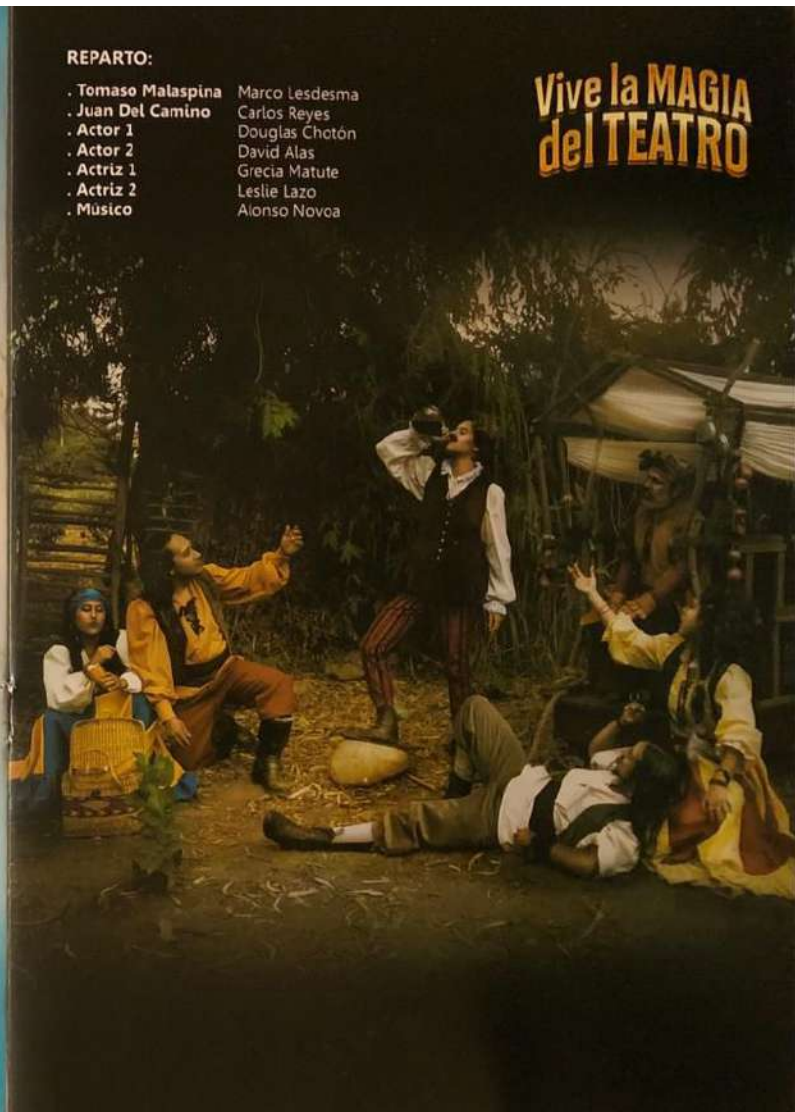
FICHA ARTÍSTICA

. Asesoría en títeres	Compañía Payasiteres
. Realización de vestuario	Rosa Ullén
. Escenografía	Olmo Teatro
. Utilería	Douglas Chotón,
	Antonio Mimbela
. Musicalización	Alonso Vázquez Novoa
. Asistentes de escena	Anthony Castro,
. Asistente de dirección	Yeremi Alzamora
	Abel Bazán
. Dirección general	Violeta Garfías y
	Marco Ledesma

REPARTO:

. Tomaso Malaspina	Marco Ledesma
. Juan Del Camino	Carlos Reyes
. Actor 1	Douglas Chotón
. Actor 2	David Alas
. Actriz 1	Grecia Matute
. Actriz 2	Leslie Lazo
. Músico	Alonso Novoa

Vive la **MAGIA**
del **TEATRO**





Presenta



Tres Maridos y Una Rosa

FICHA TÉCNICA

Realización de Vestuario	Rosa Ullilen
Diseño de arpilleras	Luci Astudillo
Escenografía	Toño Mimbela
Iluminación	Tomás Velásquez
Fotografía	José Carlos Orrillo
Asesoría coreográfica	Johanna Aguirre
Marketing y diseño gráfico	Agencia Wayruru
Jefa de prensa	Karinn Chávez Díaz
Operadora de sonido	Marta Vidal
Voz en off	Pablo Moreno
Producción general	Olmo Teatro
Dirección general	Violeta Garfias

TRUJILLO — PERÚ 2013

REPARTO



Johanna Aguirre
Mariya



Violeta Díaz
Maria Esther



Violeta Garzias
Maria Luisa



Yadira García (actriz invitada)
Rosa

Tres Marías y una Rosa

Tres Marías y una Rosa es una obra que busca la reflexión, pues a los personajes se los encuentra en la vida cotidiana: la mujer abandonada por su marido, la mujer maltratada, la que espera la llegada de un bebé y no encuentra trabajo, etc., viviendo en un contexto en el que la precariedad, la dificultad para educar y alimentar a los hijos son problemas que aún se mantienen, y donde la lucha por sobrevivir persiste.

Sin embargo la capacidad de organización, fortaleza, lucha y perseverancia que tienen estas madres son un símbolo de las muchas mujeres anónimas que sacan adelante a sus familias. Y quizá esta sea la alternativa para construir un país justo y solidario. Con esperanza y convicción de que este sueño es posible.

FICHA TÉCNICA

Realización de vestuario	Rosa Ullilén
Diseño de arpilleras	Luci Astudillo
Escenografía	Toño Mimbela
Iluminación	Tomás Velásquez
Sonido	Clarisse Moreno
Fotografía	José Carlos Orrillo
Aesoría coreográfica	Johanna Aguirre
Marketing y diseño	Agencia Wayruro
Jefa de prensa	Karin Chávez Díaz
Voz en off	Pablo Moreno
Producción general	Olmo Teatro
Dirección general	Violeta Garfias

REPARTO:

Maruja	Johanna Aguirre
María Esther	Violeta Díaz
María Luisa	Violeta Garfias
Rosa	Keyla Mattos

Vive la MAGIA del TEATRO





ESCORPIONES MIRANDO *Al Cielo*

DE:
Cesar De Maria

DIRECT: Marco Ledesma

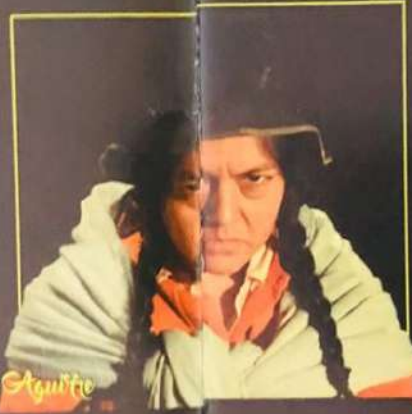
TRUJILLO - PERÚ



Greysit Sarango



Douglas Chotón



Johanna Aguirre



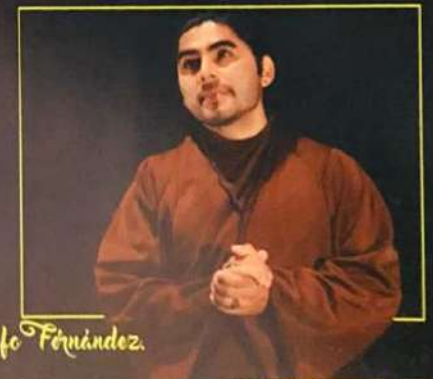
Violeta Gorfán



Violeta Díaz



Keyla Mattos



Rodolfo Fernández

ESCORPIONES MIRANDO AL CIELO

Olmo Teatro, inicia, con esta obra una nueva etapa de trabajo en la que pondrá especial acento en la dramaturgia de autores peruanos. Buscamos motivar a las nuevas generaciones a apostar por un teatro peruano vigente y transgresor con el cual podamos sentirnos reflejados e identificados. Consideramos que Cesar de María es uno de los principales referentes para cumplir con nuestro propósito porque encontramos en sus textos un material significativo y rico en los aspectos conceptual y formal.



FICHA ARTÍSTICA

Autor:	César De María
Vestuario:	Rosa María Ullén
Utilería:	Antonio Mimbela
Fotografía:	Luis Sánchez
Asistencia de Producción:	Pablo Moreno
Producción General:	Olmo Teatro
Asistentes de dirección:	Abel Bazán
	Clarisse moreno
Dirección General:	Marco Ledesma



REPARTO

TERESA
JUSTA
CRISTINA
DALILA
ENRIQUETA
EL CURA
ENCUESTADOR. CARTERO
BOMBEROS
VOCES DE LOS MUNICIPALES

Violeta Garfias
Johanna Aguirre
Violeta Díaz
Greysit Sarango
Keyla Mattos
David Díaz
Douglas Chotón
David Díaz
Douglas Chotón y David Díaz

FICHA TÉCNICA

Operación de luces:
Tramoya:

Administración de sala:

Tomás Velásquez
Jesús Guevara Izquierdo
Luis Mercado Lizarraga
Grecia Matute

OLMO TEATRO es una Asociación Civil Cultural sin fines de lucro que surge en el año de 1980, a iniciativa de un grupo de actores egresados de la Escuela de Arte Dramático de Trujillo. Con el propósito de desarrollar un trabajo vinculado con la problemática de la comunidad; donde el teatro se convierta en un espacio de entretenimiento, diversión y educación; así mismo que contribuya a la reflexión sobre la realidad de nuestro país.

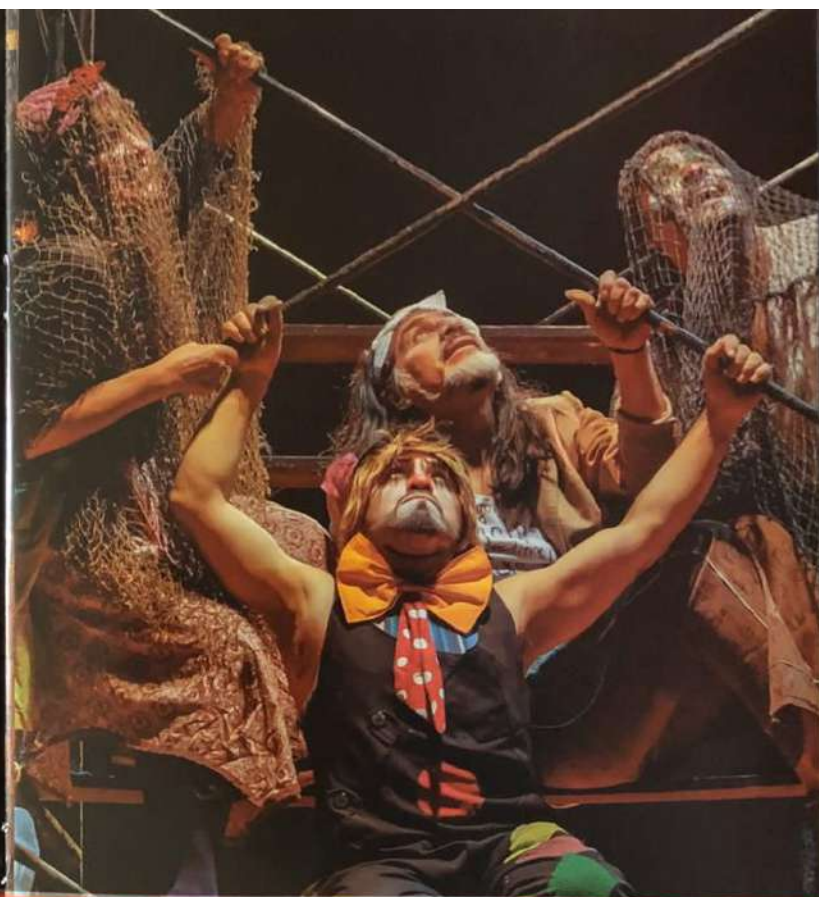
El mayor aporte que hemos hecho durante estos 36 años de trabajo es acercar la cultura y el teatro a diversos sectores de nuestro Perú. Niños, adolescentes, jóvenes y adultos nos han nutrido con sus alegrías y nos han hecho crecer con sus esperanzas.



A VER, UN APLAUSO! DE CÉSAR DE MARÍA

En esta oportunidad el proyecto teatral es doblemente importante porque unimos la dramaturgia peruana en manos de César De María, con un texto ágil, una correcta estructura, y la puesta en escena de Olmo Teatro para dar vida a los alucinantes ese apasionamiento por la vida, el que análogamente nos estimula a realizar este proyecto.

Reunidos en este tiempo, eternamente en esta causa-efecto, donde cada gesto, mueca, sonrisa y carcajada seguirán siendo motivos para vivir y morir en el escenario "A ver, un aplauso" nos ofrece matices tan logrados e intensos como la vida misma.



FICHA ARTÍSTICA

ELENCO: TRIPALOCA — MARCO LEDESMA
TARTALORO — PABLO MORENO
MUERTE I, FOSFORITO, SOLDADO, POLICÍA Y VIGILANTE — YUSEPI DÍAZ
MUERTE II, MAMÁ, TRAGAFUEGO, POLICÍA, JELVI — VIOLETA GARFÍAS

DRAMATURGIA: CÉSAR DE MARÍA
DIRECCIÓN: MARCO LEDESMA

Que vuelvan los payasos

Texto con el cual se toca la situación de los ancianos, y el amor como instrumento sanador de cualquier falencia humana.

Razoneta es un profesor jubilado que añora el volver a encontrarse con sus alumnos, los cuales por diversas razones se encuentran cumpliendo otras tareas; pero ante el llamado de la enfermera acuden presurosos a reencontrarse con su profesor, generando diversas situaciones muy amenas y divertidas.

FICHA TÉCNICA

· Vestuario	Rosa Ullilén
· Escenografía	Olmo Teatro
· Iluminación	Tomás Velásquez
· Utilería	Douglas Chotón
· Fotografía	Elizabeth Morales
· Video	Andrés Cieza
· Maquillaje	Violeta Díaz
· Música	Alonso Vázquez
· Jefa de Prensa	Karinn Chávez Díaz
· Producción General	OLMO TEATRO
· Asistente de Dirección	Leslie Lazo Urbina
· Dirección General	Marco Ledesma

REPARTO:

· Profesor Razoneta	Pablo Moreno
· Pompeyo	Joselito Arana
· Benito	Douglas Chotón
· Filippo	Santos Reyes
· Pimpola	Grecia Matute
· Dora Cura	Violeta Garfias

Vive la **MAGIA**
del **TEATRO**





Elenco

Alumno 1
Douglas Chotón
Alumno 2
Joselito Arana
Alumno 3
Yusepi Díaz
Director
Marco Ledesma

Dirección

Violeta Garfías

Producción General
OLMO TEATRO

Fotografía	José Carlos Orrillo
Diseño Gráfico:	Mónica Alva
	César Garnica
Asistente de Dirección	Yadira García
Producción Ejecutiva	Pablo Moreno



INVESTIGACIONES

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

**INSTITUCIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
SAN PEDRO DE LLOC, PACASMAYO**



**"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL
PENSAMIENTO CREATIVO"**

QUE PRESENTAN:

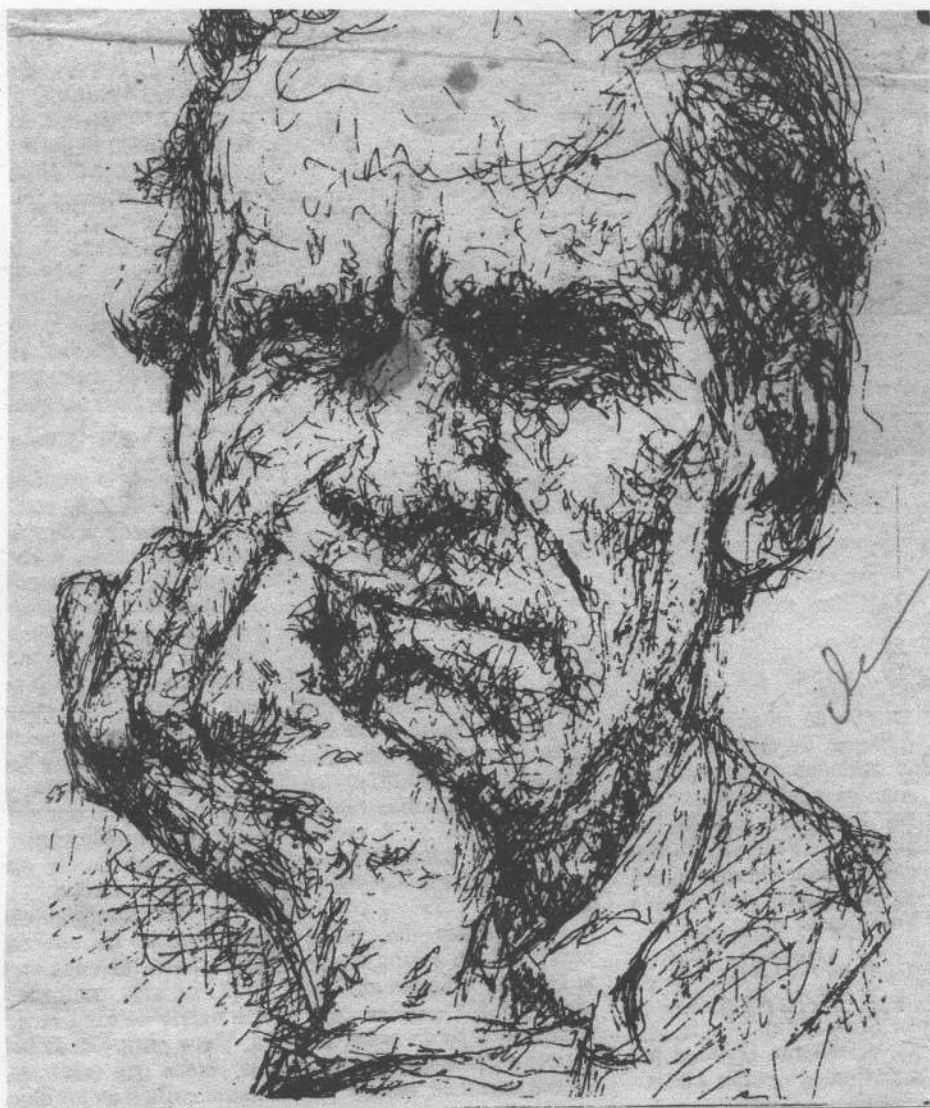
**PROF. GARFIAS LLAQUE, MARINA VIOLETA
MG. PSIC. ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA**

COMO PRODUCTO DE:

INVESTIGACIÓN PERSONAL

Resolución Directoral N° 157-2007-DRELL-ISFD "D.S.I." D.G.

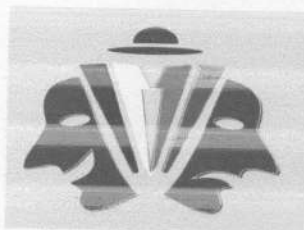
SAN PEDRO DE LLOC, DICIEMBRE DE 2007



**Estudio Teórico para el Montaje de
"La Muerte" de César Vallejo**

**Presentado por *MARINA
VIOLETA GARFIAS LLAQUE*
para optar el título de
Actriz Profesional.**

Escuela Regional de Arte Dramático de Trujillo



**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA
“VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE”**
R. M. N° 21326

**ESTRATEGIAS DE CREACIÓN COLECTIVA DE UN
TEXTO DRAMÁTICO EN EL GRUPO OLMO
TEATRO.**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA
DE EDUCACIÓN ARTISTICA
ESPECIALIDAD TEATRO**

AUTORA:

Garfías Llaque, Marina Violeta

ASESOR:

Ms. Walter Oswaldo Rebaza Vásquez

ESPECIALIDAD:

Teatro

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estrategias pedagógicas

PERÚ – 2019

EXPERIENCIA LABORAL GERENCIAL



ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACE CONSTAR QUE:

MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

ES INTEGRANTE FUNDADORA DE ESTA INSTITUCIÓN ARTÍSTICA DESDE EL AÑO 1980 HASTA LA ACTUALIDAD, LABORANDO COMO DIRECTORA ARTÍSTICA, ACTRIZ, DOCENTE Y ASIMISMO CUMPLE LABORES DE PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. DESEMPEÑÁNDOSE CON MUCHO PROFESIONALISMO, ALTA CALIDAD ARTÍSTICA Y UN PROFUNDO SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

TRUJILLO, 27 DE MARZO DE 2020



MARCO ANTONIO LEDESMA GASTAÑADUI
DIRECTOR

RUC: 20166085480

Dirección: Av. Húsares de Junín Mz N – Lt 27

Teléfono: 044-638307

RECONOCIMIENTOS

RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

VIOLETA GARFIAS

por su participación en la puesta en escena de carcter musical
"Insomnio" con Homero Oyarce. canciones y poemas de un trovador.
realizada el viernes 13 de setiembre en la Alianza Francesa de Trujillo.

Trujillo, 13 de setiembre del 2019



Thomas Ducroquet
DIRECTOR
Alianza Francesa de Trujillo



DRAMÁTICO DE TRUJILLO

"VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED

RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 - ANR

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105- 2019 - MED/ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 18 de octubre 2019

VISTO,

El expediente N° 01523 de fecha 15 de octubre, presentado por la Mg. Sonia Elina Rodríguez Luján y el expediente N° 01610 de fecha 18 de octubre, presentado por el Br. David Díaz Ahumada, y las acciones que certifican el excelente apoyo y participación del personal docente, administrativo y de servicio en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", en el marco de los 61° aniversario de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache";

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache" promover el desarrollo de actividades técnico pedagógicas, deportivas, culturales y de proyección social, aprovechando el potencial humano y recursos materiales existentes;

Que, es política y propósito de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", según el artículo N° 173, inciso c) del Reglamento Interno de la ESAD, valorar y estimular Al personal docente y administrativo por su identificación con la institución en las acciones educativas extraordinarias de participación, participación y desarrollo educativo;

Que, dado el realce institucional y las actividades académicas por el 61° aniversario de vida institucional de la ESAD "VRN", el personal docente, administrativo y de servicio apoyaron y participaron en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", demostrando responsabilidad y compromiso con el evento y con la institución educativa;

Que, siendo necesario reconocer dicha participación y apoyo en las actividades de promoción y extensión, mediante la correspondiente resolución de felicitación de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por lo expuesto y contando con la aprobación de la plana jerárquica y el artículo 16° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

Art. 1°. **OTORGAR**, Reconocimiento y felicitación institucional por su destacada participación y apoyo en el 1° Festival Escolar de Teatro y Danzas Folklóricas "Jacinto Bazán Odar", al personal docente, administrativo y de servicio que a continuación se detalla:

DOCDR/D-ESADT" VRN"
MVGLL / S.A.
DISTRIBUCIÓN:
SUNEDU
Interesados

Página 1 de 2



"VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE"

DECRETO SUPREMO N°55-1985-ED
RESOLUCIÓN N° 0360 - 2011 -ANR

PERSONAL JERÁRQUICO Y DOCENTE

- RODRÍGUEZ LUJÁN, Sonia Elina (Directora de Arte)
- DÍAZ AHUMADA, David (Director de Educación artística)
- SALINAS CASTRO, Ronal Eleiver (Secretario General)
- GARFIAS LLAQUE, Marina Violeta (Secretaría Académica)
- JARA GALARRETA, Carlos Alberto
- HONORIO ARTEAGA, Ricardo Alfredo
- TAPIA VÁSQUEZ, David Joel
- ROJAS CARRANZA, Hugo Francisco
- LLAVE NARRO, Cinthia Lorena

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- NARVAEZ BAZÁN, Jaime
- GARCÍA RUÍZ, Nancy Luz
- HERRERA PRETELL, Henry

PERSONAL DE APOYO

- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Victor Andrés
- DELGADO FERNANDEZ, José
- ORBEGOSO SÁNCHEZ, José Benito

Art. 2°. **AGRADECER**, el compromiso e identificación con la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache"; así como también, por su aporte a la difusión de la cultura, el arte teatral y la danza folklórica.

Art. 3°. **PONGASE**, en conocimiento la presente Resolución Directoral, a los estamentos internos de la ESAD "VRN" e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines

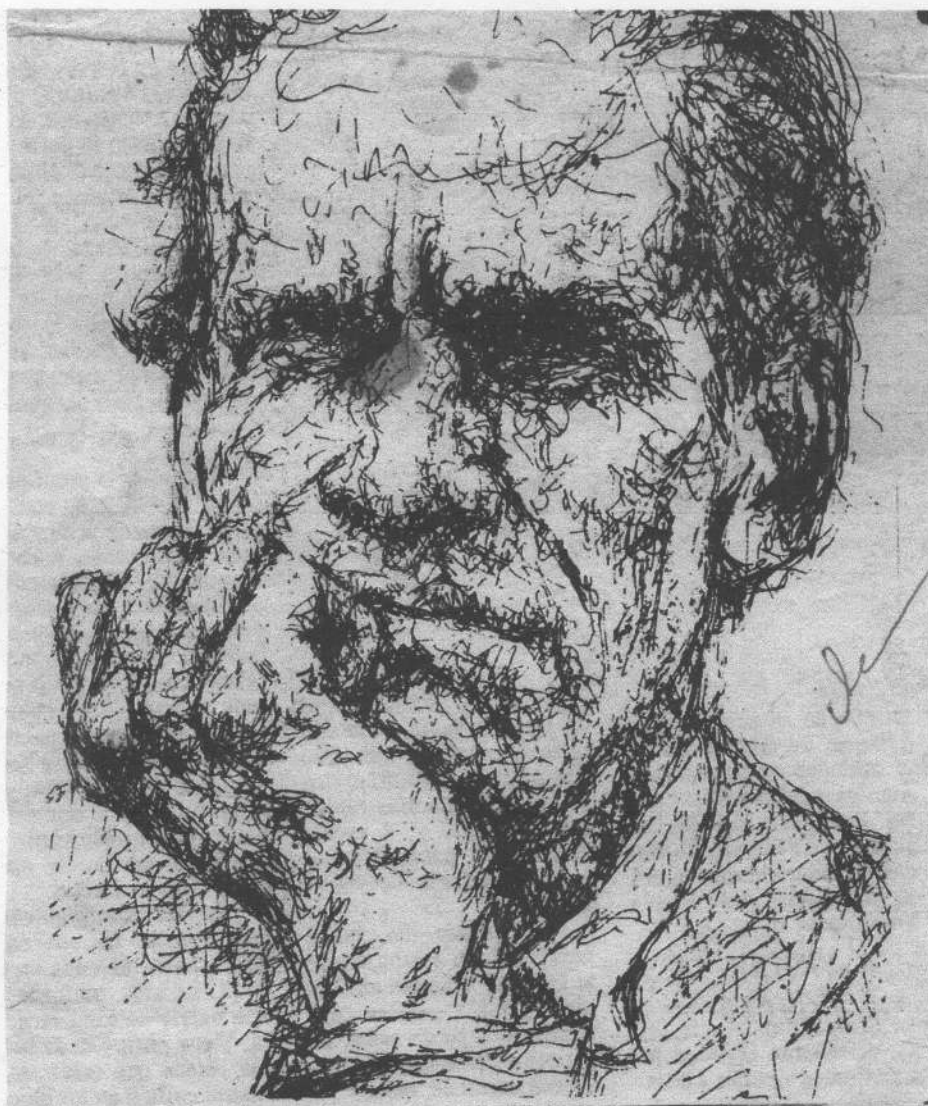
Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos
DIRECTOR
ESCUELA SUP. DE ARTE DRAMÁTICO "VRN"

DOCDD/D-ESADT VRN
MVGLL / S.A.
DISTRIBUCIÓN:
SUNEDU
Interesados

Página 2 de 2



**Estudio Teórico para el Montaje de
"La Muerte" de César Vallejo**

**Presentado por *MARINA
VIOLETA GARFIAS LLAQUE*
para optar el título de
Actriz Profesional.**

Escuela Regional de Arte Dramático de Trujillo

EXPERIENCIA LABORAL GERENCIAL



ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACE CONSTAR QUE:

MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE

ES INTEGRANTE FUNDADORA DE ESTA INSTITUCIÓN ARTÍSTICA DESDE EL AÑO 1980 HASTA LA ACTUALIDAD, LABORANDO COMO DIRECTORA ARTÍSTICA, ACTRIZ, DOCENTE Y ASIMISMO CUMPLE LABORES DE PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. DESEMPEÑÁNDOSE CON MUCHO PROFESIONALISMO, ALTA CALIDAD ARTÍSTICA Y UN PROFUNDO SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

TRUJILLO, 27 DE MARZO DE 2020



MARCO ANTONIO LEDESMA GASTAÑADUI
DIRECTOR

RUC: 20166085480

Dirección: Av. Húsares de Junín Mz N – Lt 27

Teléfono: 044-638307

RECONOCIMIENTOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 - 2022 – SUNEDU/ESADT-"VRN"-D

Trujillo, 25 de enero de 2022

VISTO,

Los documentos y acciones de eficiencia que certifican al excelente desempeño académico y de gestión institucional de la **Lic. MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**, al frente de la Secretaría Académica de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", durante el año académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004 – 2013 – ED, Art. 42, numerales 42.1, 42.2 inciso a), que hace referencia al reconocimiento por su excelencia profesional;

Que, el Reglamento Interno de la ESAD "VRN" faculta a la Dirección General, planificar, organizar, monitorear, supervisar y evaluar las acciones técnico pedagógicas y administrativas de los diferentes agentes de la comunidad educativa con la finalidad de garantizar la óptima calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, es política y propósito de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", según el artículo N° 173, inciso c) del Reglamento Interno de la ESAD, valorar y estimular al personal docente y administrativo por su identificación con la institución en las acciones educativas extraordinarias de participación, participación y desarrollo educativo;

Que, constituye un deber del personal docente y administrativo demostrar eficiencia en el cumplimiento de sus funciones con creciente nivel académico, científico y creativo;

Que, son atribuciones del Director General estimular al personal docente y administrativo de la ESAD "VRN" por el estricto cumplimiento de sus funciones, expresado a través de Resolución de Felicitación;

Que, por todo lo expuesto, y el compromiso e identificación con la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", resulta justo y necesario efectuar un reconocimiento y felicitación institucional a la Lic. Marina Violeta Garfias Llaque, por su identificación institucional, y su excelente desempeño profesional al frente de la Secretaría Académica y la oficina de Grados y Títulos;

Que, de conformidad con las normas institucionales y la potestad que me confiere las normas y reglamentos vigentes;

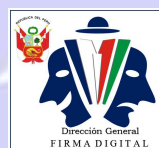
SE RESUELVE:

Art. 1°. **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a la **LIC. MARINA VIOLETA GARFIAS LLAQUE**, como responsable de la Secretaría Académica y de la oficina de Grados y Títulos de la Escuela Superior de Arte Dramático "Virgilio Rodríguez Nache", por su plena identificación con la institución, su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones, tanto en la gestión administrativa y académica del año 2021.

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea registrada en la ficha personal de la docente, haciendo de conocimiento a la autoridad superior y entrega en ceremonia especial.

Art. 3°. **NOTIFICAR** la presente Resolución en los estamentos internos de la ESAD "VRN" y del interesado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Firmado digitalmente
por DAVID OSVALDO
CALDERÓN DE LOS
RÍOS
Fecha: 2022.01.25
21:29:57 -05'00'

RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

VIOLETA GARFIAS

por su participación en la puesta en escena de carcter musical
"Insomnio" con Homero Oyarce. canciones y poemas de un trovador.
realizada el viernes 13 de setiembre en la Alianza Francesa de Trujillo.

Trujillo, 13 de setiembre del 2019



Thomas Ducroquet
DIRECTOR
Alianza Francesa de Trujillo